



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 789

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15014/23.-

VISTO:

La reforma constitucional de la provincia de Jujuy y la represión ejercida sobre el pueblo jujeño los días 17 y 18 de junio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la reforma constitucional de la provincia de Jujuy es un retroceso en materia de Derechos Humanos debido a la restricción del derecho a la protesta social y a la movilización pacífica.

Que, la reforma manifiesta una profundización del carácter autoritario de la representación política, llevando adelante una reorganización de la arquitectura institucional del Estado provincial que atenta contra la separación de poderes.

Que, la reforma plantea una concentración del poder del Ejecutivo sobre el judicial pudiendo elegir a los jueces directamente o indirectamente por reforma de las normas electorales, donde se eliminan las elecciones intermedias y el ganador de la elección tiene automáticamente la mitad más uno de los legisladores.

Que, con la reforma el Ejecutivo Provincial se asegura también el liderazgo en los principales organismos de control que quedarían bajo su órbita (superintendencia de servicios públicos, tribunal de cuentas, oficina anti corrupción y defensor del pueblo, entre otros).

Que, la reforma propone una mirada extrativista de los recursos mineros, recursos que suelen ser adyacentes a asentamientos de comunidades indígenas, únicos habitantes de las altas tierras del altiplano, tierras que suelen estar no inscriptas en los registros de propiedad aunque sean habitadas por pueblos originarios desde tiempos ancestrales.

Que, el gobernador Gerardo Morales ordeno una brutal represión que violenta todo principio y garantías emanadas en el espíritu de nuestra Constitución Nacional.

Que, el pronunciamiento de cada rincón del país sobre estos hechos es fundamental si queremos que nuestras comunidades avancen de manera solidaria y empática para poder desarrollarnos como Nación.

Que, el Gobernador Morales viene sistemáticamente utilizando la persecución a la agrupación Tupac Amaru, hasta el punto de encarcelar a Milagro Sala, para quien seguimos reclamando el indulto presidencial.

Que, las imágenes que como Argentinos y Argentinas hemos visto en estos días donde la represión y la violencia en Purmamarca y Humahuaca son claramente todo lo que está mal y lo que no debemos permitir jamás.

Que, la movilización de docentes, trabajadores, organizaciones y pueblo en general están en todo su derecho de manifestarse a favor o en contra de una reforma constitucional sin que se les reprima desde el Estado, quien debe ser garante de la libertad y la libre expresión.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

Que, los Honorables Concejos Deliberantes deben pronunciarse siempre pidiendo la libertad de presos políticos si queremos defender la democracia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

1)El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell manifiesta su más enérgico repudio a la violenta represión llevada adelante contra el pueblo jujeño por parte del gobierno provincial liderado por Gerardo Morales.

2)El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa solidaridad y acompañamiento al pueblo Jujeño.

3)Invitase a todos los Honorable Concejos Deliberantes del País a expresarse en el mismo sentido.

4)Enviase copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, a la Dirección Nacional de Políticas contra la violencia Institucional de la Nación, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Jujuy.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell